



Nuevo medio de pago
E-CHEQ para Personas Físicas
o Jurídicas

SURA ADHIEREN EL USO DE E-CHEQ, TU CHEQUE ELECTRÓNICO

NUEVO MEDIO DE PAGO disponibles en todas las entidades bancarias, es muy importante la rápida notificación de su emisión al beneficiario para su correcta aplicación.

¿QUÉ ES UN E-CHEQ?

Es un cheque generado por medios electrónicos que todos los titulares de cuenta corriente en pesos podrán emitir desde las Webs de los Bancos. Está regulado por las Com. A6578, A6725, A6726 y A6727 del BCRA; Boletines 519, 521 y 522 de la CIMPRA; además de la Ley de Cheques.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS BÁSICAS TIENE?

- Deberán emitirse desde el homebanking donde uno sea cliente, a favor de un CUIT, CUIL o CDI, el beneficiario debe estar bancarizado y será notificado mediante su banca online de que ha recibido un eCheq.
- Disponible tanto para personas físicas como para personas jurídicas.
- Su operatoria es 100% online y está disponible 7x24.
- Se evitan los errores formales, se reduce el riesgo de adulteración y se evita el traslado a la sucursal para su depósito.
- En esta primera instancia, el BCRA definió que sólo se emitirán "a la orden" con un máximo de 100 endosos, permitiéndole al receptor del eCheq visualizar la cadena de endosos completa antes de aceptarlo, por lo que hay transparencia en su gestión.
- Pueden emitirse al día o con fecha de (CPD) con un máximo de 360 días desde la fecha de emisión.
- Se emitirán desde una cuenta corriente en pesos (con una numeración distinta) y convivirán con la emisión de cheques físicos.
- Al igual que el cheque físico mantiene un plazo de treinta días en su vencimiento, el eCheq habilita el reclamo ante el rechazo por falta de fondos. Para estos casos, el cliente podrá solicitar al Banco donde lo deposite, la emisión de un Certificado para iniciar Acciones Civiles, que habilita el reclamo vía judicial.
- No es necesario que el cliente tenga los fondos disponibles al momento de emitir eCheqs de Pago Diferido.

¿QUÉ FUNCIONALIDADES PROPONE EL USO DEL SERVICIO MEDIANTE EL HOMEBANKING?

Cómo emitir o recibir un ECHEQ

Un ECHEQ es un cheque electrónico con las mismas funcionalidades que un cheque físico.

Es seguro, ágil, simple y tiene menores costos.



1 Las personas humanas o jurídicas que quieran emitir un ECHEQ ingresan a su Home Banking y eligen la opción en su CUENTA CORRIENTE que dice "Emitir ECHEQ".



2 Completa todos los campos necesarios: fecha, fecha de pago (si es diferido), monto y CUIT del destinatario.

3 El último paso de la emisión es hacer un click para que el ECHEQ se emita.

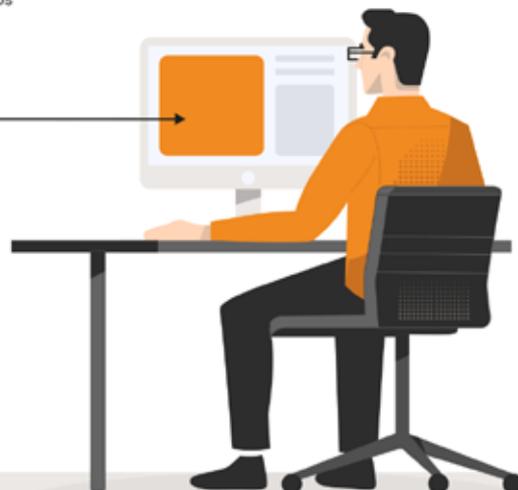
A TENER EN CUENTA

- Sólo emiten ECHEQ los titulares de cuentas corrientes.
- Se pueden depositar en cuentas corrientes o cajas de ahorro.
- Las funcionalidades en esta primera etapa son:
 - EMISIÓN
 - DEPÓSITO
 - ENDOSO
 - ENDOSO PARA NEGOCIACIÓN
 - CUSTODIA
- En esta instancia de lanzamiento, sólo podrán recibir ECHEQ las personas bancarizadas.
- Los ECHEQ se podrán cobrar por ventanilla en la segunda etapa de implementación.



4 El destinatario del ECHEQ será alertado que tiene un cheque a su favor por su banco o por alguna de las infraestructuras de mercados financieros autorizadas.

5 La persona que recibió el ECHEQ debe aceptarlo o desconocerlo.



6 Si lo acepta, tiene tres posibilidades para continuar la operatoria online:

- Depositarlo en una de sus cuentas.
- Endosarlo.
- Endosarlo para su negociación en mercado de valores.
- Ponerlo en custodia.

